



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-247893 Designación interina personal docente por no renovación de Prof. Melisa Janet Luc (Leg. 51642)

VISTO

La no renovación de la **PROF. MELISA JANET LUC, DNI 31.220.896 (Leg. 51642)** al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Economía (Cód. 318), a partir del 01/03/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la designación interina de **PROF. MELISA JANET LUC, DNI 31.220.896 (Leg. 51642)** en las horas cátedra de nivel secundario (Cod.318) mencionadas, se encuentra respaldada por RR-2023-151-E-UNC-REC desde el 01/03/2022 y hasta el 28/02/2023.

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden ocho (8) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular: Economía (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-**ESTEFANÍA MARISEL BECERRA, DNI 32.456.610, (Leg. 46464)** en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318) *desde el 15/03/2023 y hasta el 12/05/2023.*

- **PABLO SEBASTIÁN VREYS, DNI 30.473.990, (Leg. 51614)** en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318) *desde el 13/03/2023 y hasta el 12/05/2023.*

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Artículo 1°, en las horas cátedra de la unidad curricular Economía (Cod.318), que allí se mencionan, *desde el 13/05/2023 y hasta el 29/02/2024*, según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.